



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO**

Callao, 22 de febrero del 2016

*Presidida por el Sr. Kurt Woll Müller, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 22 de febrero del 2016, siendo las 14:23 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos y el Sr. Oscar Araujo Sánchez.

Mediante Oficio N° 009-2016-GRC/CR/CAR/LFSG el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez justificó debidamente su inasistencia por un tema de salud.

Asiste, el abogado José Rivera Meléndez, Secretario del Consejo Regional (e) del Gobierno Regional del Callao, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000153 del 09 de febrero del 2016.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

**I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

El Presidente dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de febrero del 2016, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de la misma por unanimidad.

**II. ESTACIÓN DE DESPACHO**

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

- 2.1. **El Oficio N° 023-2016-GRC/OCI de fecha 15 de enero del 2016 por el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, remite el Informe resultante del Servicio Relacionado "Informe Anual para el Consejo Regional", correspondiente al período enero – diciembre 2015.**

Sobre el particular, el Consejero Delegado señaló que con respecto al "Informe Anual para el Consejo Regional", correspondiente al período enero – diciembre 2014, el Consejo Regional adoptó por unanimidad el Acuerdo del Consejo Regional N° 000016 del 10 de febrero del 2015, por el cual se acordó lo siguiente:



- 1. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao implemente y actualice la base de datos sobre las contingencias derivadas de los procesos judiciales donde el Gobierno Regional es parte procesal, a fin de permitir establecer en forma precisa, el universo de procesos judiciales a favor y/o en contra de la entidad y la calificación de su estado situacional.



Asimismo disponga, en aplicación del Artículo 78º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que el Procurador Público Regional cumpla con informar permanente al Consejo Regional del estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional; y, en forma anual, con formular y presentar su Memoria de Gestión.

2. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control preventivo simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover, optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.
3. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe Nº 002-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional"; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas y de las recomendaciones que se encuentren pendientes de los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República a la fecha del presente Acuerdo del Consejo Regional, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades de los ex servidores, ex funcionarios, actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Sobre el particular, el Consejero Delegado señaló que en el Informe resultante del Servicio Relacionado "Informe Anual para el Consejo Regional", correspondiente al período enero - diciembre 2015, se hacen las mismas recomendaciones que se hicieron el año pasado, por lo que resulta necesario que la Gerencia General Regional y la Procuraduría Pública Regional no informen acerca de la implementación de las mismas, razón por la cual se encuentran presentes el Gerente General Regional Mag. Jorge Linares Muñoz y el Procurador Público Regional Adjunto Dr. Jorge Gutiérrez Tudela.

En este estado el Consejero Delegado dio lectura a la Recomendación "Informe Anual para el Consejo Regional", correspondiente al período enero - diciembre 2015, el cual señala que: "... se plantean las recomendaciones como sugerencias constructivas que al ser implementadas contribuirán a la mejora en el Sistema de Control Interno:

Al Consejo Regional:

1. En el marco de sus atribuciones previstas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, adopte las acciones necesarias que contribuyan con la gestión Regional en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.6. del presente Informe.



El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicitó se le permita a fin de colaborar con la explicación del asunto de la Agenda, leer parte del Acta de Sesión del Consejo Regional de fecha 21 de abril del 2015.



En la Estación de Informes y Pedidos del Acta de Sesión del Consejo Regional de fecha 21 de abril del 2015, se señala textualmente lo siguiente:

"Al respecto señaló el Consejero Delegado que mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000016-2015 del 10 de febrero del 2015 el Consejo Regional recomendó a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao implemente y actualice la base de datos sobre las contingencias derivadas de los procesos judiciales donde el Gobierno Regional es parte procesal, a fin de permitir establecer en forma precisa, el universo de procesos judiciales a favor y/o en contra de la entidad y la calificación de su estado situacional. Asimismo dispuso, en aplicación del Artículo 78º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que el Procurador Público Regional cumpla con informar permanente al Consejo Regional del estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional; y, en forma anual, con formular y presentar su Memoria de Gestión.

Además, indicó el Consejero Delegado que en el mismo Acuerdo del Consejo Regional antes señalado se recomendó asimismo a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe Nº 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional"; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas.

Sobre el particular, el Consejero Delegado mencionó que mediante el Memorando Nº 402-2015-GRC/PPR/RMA el Procurado Público Regional ha remitido a la Secretaría del Consejo Regional una copia del Oficio Nº 448-2015-GRC/PPR/RMA dirigido al Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, donde se informa las sumarias estadísticas correspondientes a los procesos judiciales de los cuales el Gobierno Regional del Callao es parte, correspondientes al primer trimestre.

Asimismo, mediante Memorando Nº 450-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PPR/RMA de fecha 16 de abril del 2015 el Procurador Público Regional solicita al Gerente de Administración se inicien las acciones necesarias a fin de implementar la recomendación efectuada por la SOA Ramón Ruffner & Asociados, con relación de dotar a la Procuraduría Regional de los Recursos Humanos e informáticos señalado, para así ejercer una mejor defensa jurídica del Gobierno Regional del Callao.

Al respecto el Consejero Delegado indicó que ha tomado conocimiento que mediante Memorándum Múltiple Nº 039-2015-GRC/GA de fecha 17 de abril del 2015, el Gerente de Administración ha encargado a la Oficina de Logística y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el apoyo a la Procuraduría Pública Regional a fin de que tenga todos los datos que necesiten para que esa Dependencia pueda efectuar las coberturas presupuestales y así efectuar los requerimientos necesarios a fin de cumplir con lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000016-2015 del 10 de febrero del 2015."

Señaló el Consejero Regional Sr. Ramos que por iniciativa propia y como Consejero Delegado en el periodo 2015, conjuntamente con el Procurador Público Regional Dr. Meléndez, acudieron al Despacho del Gerente de Administración Sr. Solís, a fin que atienda los pedidos de la Procuraduría Pública Regional.





De esta reunión se consiguió obtener un espacio para que sea usado como Archivo de la Procuraduría Pública Regional en el local que era del SENCICO.

Mencionó el Consejero Regional Dr. Ramos que ha solicitado en reiteradas oportunidades el estado situacional de los procesos judiciales, sobre todo lo relacionado al aspecto económico.

El Procurador Regional Adjunto hizo uso de la palabra para informar que la Oficina de Control Interno hizo una observación hace varios años respecto a la Base de Datos. La Procuraduría a raíz de esta observación implementó una Base de Datos a partir del 2013, para lo cual contaron con la colaboración de la Oficina de Informática que elaboró la misma.

Para efectos de actualizar esta Base de Datos actualmente cuentan con un personal de informática. La Procuraduría Regional en el mes de febrero de este año, mediante Memorando N° 140-2016-GRC/PPR/JGT adjunta los informes mediante los cuales se pone en conocimiento del Consejo Regional el estado situacional de los procesos judiciales obrantes durante el año 2015. Asimismo se remitió al Consejo Regional la misma información que se remite mensualmente al Consejo de Defensa.

Indicó el Dr. Gutiérrez que el Ministerio de Economía y Finanzas les pide durante todos los meses remitir información acerca del estado de los procesos judiciales, información que también aparece en el Memorando N° 140-2016-GRC/PPR/JGT de la Procuraduría Regional antes aludido.

Actualmente, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido un nuevo sistema por el cual le ofrecemos directamente la información requerida, ya no a través de la Oficina de Contabilidad, de tal forma que se ha capacitado a dos personas a fin que puedan acceder a este nuevo sistema, básicamente en aquellos procesos judiciales con obligaciones de pago.

Señaló el Procurador Regional Adjunto que a la fecha se tiene actualizada la base de datos de procesos judiciales. Muestra de ello es el Memorando N° 140-2016-GRC/PPR/JGT de la Procuraduría Regional que se remitió al Consejo Regional.

El Procurador Regional Adjunto aprovechó la oportunidad para agradecer la gestión del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, toda vez que gracias a él pudieron conseguir un ambiente para el archivo de los expedientes, lo cual ayuda en el proceso de actualización de datos de los procesos judiciales.

Para la implementación del proceso de actualización de la base de datos se ha solicitado computadoras adecuadas de acuerdo a las necesidades, esperando que durante este periodo se atienda este requerimiento.

Terminó diciendo el Procurador Regional Adjunto que el Gobierno Regional del Callao tiene en la fecha más de cinco mil causas, lo que genera problemas en la actualización de la base de datos.

En este estado el Consejero Regional Sr. Araujo preguntó acerca del Memorando N° 140-2016-GRC/PPR/JGT de la Procuraduría Regional.

El Consejero Delegado aclaró que dicho documento pasó a conocimiento del Consejo Regional en la Estación de Despacho de la Sesión del Consejo Regional del 10 de febrero del 2016.

El Consejero Delegado dispuso que el Memorando N° 140-2016-GRC/PPR/JGT de la Procuraduría Regional, por el cual el Procurador Público Regional adjunta los informes mediante los cuales se





pone en conocimiento del Consejo Regional el estado situacional de los procesos judiciales obrantes durante el año 2015, sea entregado en copia a todos los miembros del Consejo Regional.

Hizo uso de la palabra el Gerente General Regional para dar cuenta de la implementación de la recomendación a que se refiere el Acuerdo del Consejo Regional N° 000016 del 10 de febrero del 2015.

En cuanto al tema administrativo, el Gerente General Regional informó que problemas en la conciliación de información detectados por el Ministerio de Economía y Finanzas, constituye un antecedente de la implementación de la recomendación solicitada, por lo que resulta necesaria para el manejo de nuestro presupuesto. Sobre este tema en especial se determinó que exista una persona que realice la difícil labor de implementar esta recomendación. Existe una persona estable con un programa especial, donde de manera directa y virtual, la Procuraduría Pública Regional se comunica con el Ministerio de Economía y Finanzas y le advierte sobre el estado de los procesos y la contingencia.

Indicó el Gerente General Regional que tenemos en la actualidad un promedio de 500 observaciones y/o recomendaciones que hemos venido implementando, logrando reducirlas durante su gestión a aproximadamente 200. Dentro de estas implementaciones logradas el Gerente General Regional comentó que la recomendación materia de Agenda de la presente Sesión se encuentra superada.

Existe un Informe de la Procuraduría Pública Regional, el Informe N° 113-2015-PPR/GRC de fecha 05 de marzo del 2015, donde se advierte en el penúltimo párrafo respecto a la recomendación en cuestión, que esta ya se encuentra implementada, ya que se cuenta con un programa de registro de información – base de datos – para optimizar el archivo, seguimiento, reporte y manejo de la información, relacionada con el estado situacional y contingencias que se deriven de los procesos judiciales y arbitrales, situación que deberá informarse al Órgano de Control Institucional para que registre la información en el Sistema de Seguimiento de Medidas Correctivas (Ex Sagu).

Ya con el nuevo Jefe del Órgano de Control Institucional nos hemos dado cuenta que existen muchas observaciones de Contraloría General de la República que ya han sido superadas. Señaló el Gerente General Regional que esta implementación por alguna razón no ha llegado al Órgano de Control y por esto que nuevamente aparece como activa.

Si bien es cierto se requiere ambientes, computadoras, personal, esto se está implementando. Estamos buscando el ambiente más adecuado para que la Procuraduría Pública Regional se mude y ejerza sus funciones de la mejor manera.

Informó el Gerente General Regional que en la actualidad se está implementando el Archivo Regional. Nuestro Archivo está totalmente saturado. Se le ha encomendado esta difícil tarea al Dr. Diofémenes Arana.

Esto nos va a permitir centralizar toda la información que a veces es complicada de archivar. Este año se va a tener que aprobar necesariamente la Actividad de Implementación del Archivo Regional. Esto es estrictamente necesario para que todas las oficinas guarden sus expedientes en un solo lugar donde estén debidamente custodiados.





En este estado el Gerente General Regional le solicitó al Procurador Público Regional Adjunto reiterar sus pedidos, a fin de que se le otorgue la cobertura correspondiente y se requiera las computadoras, el personal y el ambiente necesario.

El Gerente General Regional señaló que la recomendación a que se refiere el Acuerdo del Consejo Regional N° 000016-2015 del 10 de febrero del 2015 se encuentra debidamente implementada. El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos, luego de revisar detenidamente el Memorando N° 140-2016-GRC/PPR/JGT de la Procuraduría Regional, advierte que si se ha presentado debidamente el estado de los procesos judiciales, habiéndose cumplido con lo acordado por el Consejo Regional.

El Consejero Regional Abog. Ramos solicitó al Consejo Regional se le permita analizar al detalle el informe de los procesos judiciales a fin de emitir un informe que sea vinculante con el Acuerdo del Consejo Regional N° 000016-2015 del 10 de febrero del 2015 con el objeto de contestarle al Órgano de Control Interinstitucional, dando por implementada la recomendación materia de análisis.

En este estado, el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo solicita se le alcance copia del Informe N° 113-2015-PPR/GRC de fecha 05 de marzo del 2015, donde se advierte que la recomendación en cuestión, se encuentra ya implementada.

En este estado el Gerente General Regional entregó copia del Informe solicitado. Advirtió el Gerente General Regional que este tema es netamente administrativo y que si se determinase alguna responsabilidad sobre el particular, sería asumida íntegramente por su Despacho.

El Consejero Regional Abog. Ramos consideró superado este tema con las explicaciones dadas por el Gerente General Regional y solicitó se le cursen los actuados a fin de que la totalidad de Consejeros Regionales firmen un solo documento dando por implementada la recomendación. Los Consejeros Regionales presentes estuvieron de acuerdo con la propuesta del Dr. Arturo Ramos S.

El Consejero Delegado sugirió adoptar un Acuerdo de Consejo Regional aprobando el Informe realizado por el Gerente General Regional y el Procurador Público Regional Adjunto y encargarlo al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué redacte el documento de respuesta a la Oficina de Control Institucional, que deberá ser suscrito por todos los miembros del Consejo Regional.

Pase a la Orden del Día.

### III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

En este estado, hizo uso de la palabra el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué para dar lectura a algunos oficios para que el Consejo Regional tome conocimiento de su labor como Consejero Delegado:

- Oficio N° 026-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 18 de junio del 2015, dirigido al Secretario del Consejo Regional, por el cual se reitero por escrito, que a partir de la fecha, el Informe Legal que venga de los Órganos Desconcentrados de esta Región Callao, que soliciten tramitación de su área ante el Consejo Regional; deberá pasar por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Región Callao, para su respectiva opinión legal; agregándole a usted que en





caso de omisión, se determinará la responsabilidad que haya lugar, la misma que recaerá en su personal. Asimismo, se ha visto que documentación que ha llegado a este Consejo y que viene con Informe Legal del área de Gerencia de Asesoría Jurídica de la Región, señala que no tiene por qué pronunciarse toda vez que haya un opinión legal existente del Órgano Desconcentrado. En tal sentido, se solicito al Secretario del Consejo Regional, en función al ROF y al MOF vigentes, tener presente que dentro de las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Región es emitir opinión legal obligatoriamente y conforme a Ley.

- Oficio N° 028-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 19 de junio del 2015, dirigido al Secretario del Consejo Regional, por el cual se le comunica que existiendo incoherencias administrativas para la formulación y decisión de día, fecha y hora de las futuras audiencias del Consejo Regional en la cual presido como Consejero Delegado, se le hace de su conocimiento que ninguna Sesión de Consejo de futuro se convoque sin el conocimiento, consentimiento y autorización del Consejero Delegado debiendo estrictamente usted cumplir esta disposición en el sentido que ninguna Sesión de Consejo en el futuro se llevará efecto sin que se haya coordinado con cada Consejero 48 horas antes.
- Oficio N° 029-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 22 de junio del 2015, dirigido al Secretario del Consejo Regional, informándole que habiendo recibido información verbal de su persona en el sentido, de que no van a poder venir a la Sesión de Consejo Regional el Gerente de Asesoría Jurídica Dr. Marco Palomino Peña así como tampoco el Mg. Jorge Linares Muñoz, Gerente General Regional, asimismo la Gerente de Desarrollo Social Sra. Gloria Elizabeth Lara Ávila, por motivos de trabajo ya programados, le comunico a usted que por disposición de este Despacho del Consejero Delegado, la Sesión que se iba a llevar a cabo el día de hoy se traslade para el viernes 26 de junio, a horas 15:00, bajo responsabilidad funcional y administrativa de ese personal mencionado, por lo que en caso de una nueva inasistencia, se dará cuenta a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional y con copia a la Contraloría de la República, bajo los cargos de negarse a acciones de fiscalización entre otros, contemplados en la Ley de Gobiernos Regionales, el ROF, el MOF entre otros.
- El Informe N° 053-2016-GRC/SCR-CR de la Secretaría del Consejo Regional, dirigido a mi persona con fecha 22 de febrero del 2016, por el cual se me remite el Oficio N° 0174-2016-CAFED/GG emitido por la Gerencia General del CAFED, en atención a su solicitud, a fin de informar que el Plan de Gestión Institucional del CAFED se encuentra en Despacho del Consejo Directivo para su aprobación en Sesión, lo que se informa para conocimiento y fines. Sobre el particular el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos señaló que el CAFED tiene razón toda vez que según los incisos b) y c) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, son funciones y obligaciones de los Consejeros Regionales solicitar al Consejo Regional la aprobación de requerimientos de información de gestión a los Gerentes y Funcionarios.

En este estado el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos solicitó al Consejo Regional se apruebe su requerimiento de solicitud de información al CAFED, sobre el Plan de Gestión Institucional, a fin de cumplir con lo normado en nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional y a todos los demás Órganos Desconcentrados a los que les ha solicitado su Plan de Trabajo como Presidente de la Comisión de Educación, Salud y Cultura.

Intervino el Consejo Regional Sr. Cornejo para solicitar se apruebe el requerimiento de información de todos los Presidentes de Comisiones Ordinarias a fin que se les remitan los respectivos Planes de Trabajo.

**Pase a la Orden del Día.**





Solicitó el Consejero Regional Abog. Ramos al Consejero Delegado que ante la inasistencia de algún Gerente o Funcionario a una Sesión del Consejo Regional se aplique lo indicado en su Oficio N° 029-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 22 de junio del 2015, antes aludido.

En este estado el Consejero Regional Sr. Cornejo reiteró su solicitud a fin que se le alcance una copia del Informe de la Procuraduría Pública Regional que declara implementada la recomendación del Informe resultante del Servicio Relacionado "Informe Anual para el Consejo Regional" correspondiente al período enero – diciembre 2015.

#### IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

En aplicación del Artículo 49º del Reglamento Interno del Consejo Regional el Consejero Delegado señaló el orden en que se debatirán los Dictámenes y Pedidos que se indican en la Estación del Despacho o aquellos asuntos que hayan pasado a esta Estación.

En este estado se aprobó por unanimidad adoptar un Acuerdo de Consejo Regional aprobando el Informe realizado por el Gerente General Regional y el Procurador Público Regional Adjunto y encargarle al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué redacte el documento de respuesta a la Oficina de Control Institucional, que deberá ser suscrito por todos los miembros del Consejo Regional.

Asimismo, se aprobó por unanimidad el pedido del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, complementado por el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo, acerca de entrega de los requerimientos de información sobre Planes de Trabajo de las distintas Gerencias solicitadas por los Presidentes de las Comisiones Ordinarias, a fin de cumplir con lo señalado en el inciso b. del Artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada el pedido del Consejero Delegado, aprobándose por unanimidad los siguientes Acuerdos del Consejo Regional:

- 4.1. El Oficio N° 023-2016-GRC/OCI de fecha 15 de enero del 2016 por el cual Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, remite el Informe resultante del Servicio Relacionado "Informe Anual para el Consejo Regional", correspondiente al período enero – diciembre 2015.

#### VISTOS:

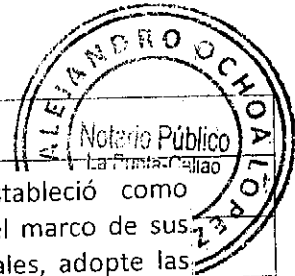
El Oficio N° 023-2016-GRC/OCI de fecha 15 de enero del 2016 por el cual Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, remite el Informe resultante del Servicio Relacionado "Informe Anual para el Consejo Regional", correspondiente al período enero – diciembre 2015;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 142-2015-GRC/GGR de fecha 30 de enero del 2015, la Gerencia







Que, la Recomendación N° 01 del Informe N° 002-2-5355-2015-001 estableció como recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, adopte las acciones necesarias que contribuyan con la Gestión Regional, en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.6 del Informe citado en el considerando anterior;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000016 del 10 de febrero del 2015 se acordó:

1. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao implemente y actualice la base de datos sobre las contingencias derivadas de los procesos judiciales donde el Gobierno Regional es parte procesal, a fin de permitir establecer en forma precisa, el universo de procesos judiciales a favor y/o en contra de la entidad y la calificación de su estado situacional.

Asimismo disponga, en aplicación del Artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que el Procurador Público Regional cumpla con informar permanente al Consejo Regional del estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional; y, en forma anual, con formular y presentar su Memoria de Gestión.

2. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.

3. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe N° 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional"; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas y de las recomendaciones que se encuentren pendientes de los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República a la fecha del presente Acuerdo del Consejo Regional, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.

Que, mediante Oficio N° 023-2016-GRC/OCI de fecha 15 de enero del 2016 el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, remite el Informe resultante del Servicio Relacionado "Informe Anual para el Consejo Regional", correspondiente al período enero - diciembre 2015;

Que, la Recomendación N° 01 del Informe N° 2-5355-2016-001 Servicio Relacionado, establece nuevamente como recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que en





el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, adopte las acciones necesarias que contribuyan con la Gestión Regional, en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.6 del Informe citado en el considerando anterior, las cuales resultan siendo las mismas a las que se refiere el Informe N° 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional" del año anterior y en cuyo mérito se adoptó el Acuerdo del Consejo Regional N° 000016 del 10 de febrero del 2015;

Que, mediante Informe N° 113-2015-PPR/GRC de fecha 05 de marzo del 2015, la Procuraduría Pública Regional advierte en el penúltimo párrafo que la Recomendación sobre la implementación y actualización de la base de datos sobre las contingencias derivadas de los procesos judiciales donde el Gobierno Regional es parte procesal", se encuentra implementada, ya que se cuenta con un programa de registro de información – base de datos – para optimizar el archivo, seguimiento, reporte y manejo de la información, relacionada con el estado situacional y contingencias que se deriven de los procesos judiciales y arbitrales;

Que, atendiendo a los informes realizados tanto por el Procurador Público Adjunto como por el Gerente General Regional en Sesión del Consejo Regional del 22 de febrero del 2016;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Informe realizado por el Gerente General Regional y el Procurador Público Regional Adjunto en Sesión de Consejo Regional del 22 de febrero del año en curso; y, encárguese, al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, redacte el documento de respuesta a la Oficina de Control Institucional, el mismo que deberá ser suscrito por todos los miembros del Consejo Regional, dando por implementada la Recomendación N° 01 del Informe N° 2-5355-2016-001 Servicio Relacionado, toda vez que conforme lo señalado por la Procuraduría Pública Regional en su Informe N° 113-2015-PPR/GRC de fecha 05 de marzo del 2015, se cuenta con un programa de registro de información – base de datos – para optimizar el archivo, seguimiento, reporte y manejo de la información, relacionada con el estado situacional y contingencias que se deriven de los procesos judiciales y arbitrales, situación que deberá informarse al Órgano de Control Institucional para que registre la información en el Sistema de Seguimiento de Medidas Correctivas (Ex Sagu).

2. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

- 4.2. El pedido del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué sobre aprobación de solicitud de requerimiento de información de entrega de Planes de Trabajo de las distintas Gerencias.

**VISTO:**

El pedido del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué en Sesión del Consejo Regional del 22 de febrero del 2016;

**CONSIDERANDO:**





Que, el literal b. del Artículo 7º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, solicitar al Consejo Regional la aprobación de requerimientos de información de gestión a los Gerentes y Funcionarios;

Que, el literal b. del Artículo 16º del citado Reglamento señala que son funciones de las Comisiones Ordinarias, evaluar el Plan de Trabajo del área respectiva, proponiendo correctivos y cambios pertinentes;


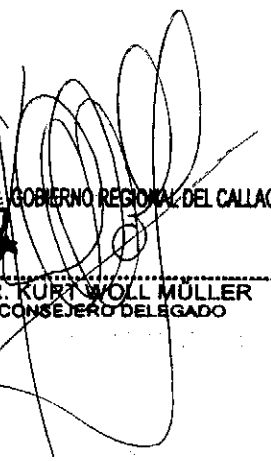
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el requerimiento de informes de gestión que realicen los Presidentes de las distintas Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, referidos a los Planes de Trabajo de las distintas Gerencias Regionales, Gerencias, Direcciones Regionales y Unidades Orgánicas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del Artículo 16º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar a la Gerencia General Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 15:35 horas del 22 de febrero del 2016 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABO. JOSÉ RIVERA MELENDEZ  
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
SR. KURT WOLL MÜLLER  
CONSEJERO DELEGADO